



RESOL. (E): Nº 731.

REF.: DECLARA DESIERTO DISPOSITIVO ALBERGUE TRANSITORIO COMUNA DE TALCA, DEL "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2019, PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

TALCA, 1 4 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150 del 16/04/2019 que modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0293 de fecha 15 de Abril de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región del Maule" y sus anexos correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125, del Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

2° Que con fecha 06 de mayo de 2019 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones recibidas. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por el Sra. Josefina Mendez Letelier, la Sra. Claudia Ebner Vargas y la Srta. Tania Retamal Valenzuela, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, levantándose acta de admisibilidad, indicando como admisibles a las siguientes instituciones postulantes:

- Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.
- Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra.

Respecto al proyecto presentado por Fundación Crate, mediante Resolución Exenta N°6669 del 07 de Mayo del 2019 fue declarado inadmisibilidad , debido a que el oferente no presento los antecedentes requeridos en las bases administrativas del concurso.

RESUELVO

DECLARESE desierto el dispositivo “Albergue Transitorio” para la comuna de Talca, del concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno año 2019 para la Región del Maule.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Albergue	50	155	Talca	\$48.600.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DELMAULE



JENNY GONZALEZ LETELIER
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CEV/DSB/JIML/TRV
DISTRIBUCION:

1. Oficina Nacional de Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social y Familia.
2. Sr. Jefe División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.